



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 40 03 027 2020 00690 00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	CARLOS ANDRES SERNA CARVAJAL
Decisión	RECHAZA DEMANDA

La presente solicitud fue inadmitida por auto del 16 de febrero de 2021, notificado por estados del 19 de febrero de 2021, para que la parte demandante diera cumplimiento a los requisitos allí exigidos.

Dicho lo anterior, se tiene que dentro del correspondiente término, la apoderada de la parte actora presentó escrito mediante el cual pretendía subsanar los defectos señalados por el Despacho; no obstante, una vez revisado los mismos, se advierte que no se cumplió con lo requerido, pues no se allegó el historial del vehículo frente al cual solicita la aprehensión y solo aportó copia de consulta realizada en el RUNT.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de aprehensión de vehículo realizada por BANCOLOMBIA S.A. en contra de CARLOS ANDRES SERNA CARVAJAL, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Sin necesidad de devolución de anexos, pues la solicitud se presentó de manera digital.

TERCERO: En firme lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

1

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ



**JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

afb8a900f7fe7b4661d23aa0cac7cc933cb65f900d19affd278f6b64c10465fa

Documento generado en 25/03/2021 09:32:29 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**